

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXX</b> <b>EDICION DE 28 PAGINAS</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>	Salta, 11 de mayo de 1979	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755
<b>Nº 10.731</b>  Tirada de 550 ejemplares  <b>H O R A R I O</b> Para la publicación de avisos  <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 13 horas	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador  <b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación  <b>Ing. PABLO A. MÜLLER</b> Ministro de Economía  <b>Dr. GASPAR J. SOLA</b> Ministro de Bienestar Social	<b>DIRECCION Y</b> <b>ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 536  <b>TELEFONO Nº 14780</b>  <b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
 Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

### CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

### RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

**Ejemplares sueltos:**

- |  |  |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000).  | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150).                     |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).    | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900).                    |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

**S U M A R I O**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

**DESCRIPCION**

**Pág.**

M. de B. Social Nº 470 del 2-5-79 — Dar de baja a personal, dependiente de los organismos del M. de B. Social .....	1739
M. de Economía Nº 477 del 7-5-79 — Otorgar al Sr. Julio López una concesión de derechos al uso del agua subterránea para bebida y riego .....	1740
M. de Gobierno Nº 479 del 7-5-79 — Autorizar a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a efectuar la compra directa de cinco (5) locales ubicados en el Barrio Intersindical de esta ciudad .....	1740
S. G. de la Gob. Nº 480 del 7-5-79 — Rechazar el reclamo administrativo de daños y perjuicios interpuesto por María Teresa Ottonelo de Zurita y Margarita Cortes de Harris .....	1741

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M. de Gobierno Nº 469 del 2-5-79 — Dar por cumplida la misión encomendada al C.P.N. don Ramón José Muratore .....	1742
---	------

M. de B. Social Nº 471 del 2-5-79 — Dejar sin efecto el encasillamiento int. de la Sra. Milagro Ibáñez de Velarde y designar al Sr. José Alfredo Cabrera .....	Pág. 1742
M. de B. Social Nº 472 del 2-5-79 — Rechazar recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Félix Arturo Toranzos .....	1742
M. de Economía Nº 473 del 4-5-79 — Autorizar llamadas a larga distancia desde el aparato Nº 2 del Hotel Termas de Rosario de la Frontera .....	1742
M. de Economía Nº 474 del 4-5-79 — Aprobar la Disposición Nº 45 de fecha 10-4-79 dictada por la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables .....	1742
M. de Economía Nº 475 del 4-5-79 — Designar al Ing. Luis Beltrán Cruz .....	1742
M. de Economía Nº 476 del 4-5-79 — Aprobar la Resol. Nº 109/78 dictada por el Sr. Director Interventor (I.) en la Direc. Gral. de Arquitectura .....	1742
M. de Economía Nº 478 del 7-5-79 — Aprobar la Disposición Nº 314 de fecha 21-12-78, dictada por la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables .....	1743
M. de B. Social Nº 481 del 7-5-79 — Rechazar recurso jerárquico interpuesto por la Srta. Nélica Galetti .....	1744
M. de B. Social Nº 482 del 7-5-79 — Reconocer un crédito a favor de la Sra. Gumercinda Verónica Flores de Rezzola .....	1744
M. de B. Social Nº 483 del 7-5-79 — Aprobar gasto correspondiente a factura de fecha 4-4-79, presentada por el Instituto Provincial de Seguros .....	1744
M. de B. Social Nº 484 del 7-5-79 — Rechazar recurso jerárquico interpuesto por la Sra. María Julia Lescano de Irazusta .....	1744
M. de B. Social Nº 485 del 7-5-79 — Rechazar recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Elena Otero de De La Rosa .....	1744
M. de B. Social Nº 486 del 7-5-79 — Rechazar recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Miguel Angel Gallo Castellanos .....	1744
M. de B. Social Nº 487 del 7-5-79 — Rechazar recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Roberto Elías .....	1744
M. de B. Social Nº 488 del 7-5-79 — Renuncia del Dr. Cándido Notarfrancesco .....	1744
M. de B. Social Nº 489 del 7-5-79 — Promover a la Dra. María Adela Sare de Giménez.	1744
M. de B. Social Nº 491 del 8-5-79 — Designación, promoción y retrogradación de diversos profesionales dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública del M. de B. Social .....	1744

## EDICTO DE MINA

Nº 34348 — Carlos José Salgueiro .....	1745
Nº 34337 — Víctor Di Meglio .....	1745
Nº 34336 — Antonio Safigueroa .....	1745
Nº 34319 — Luciano Ragaglini .....	1746
Nº 34318 — Luciano Ragaglini .....	1746
Nº 34317 — Luciano Ragaglini .....	1746
Nº 34316 — Luciano Ragaglini .....	1746
Nº 34275 — Ambrosio Yapura .....	1746
Nº 34228 — José Palacios .....	1746
Nº 34227 — Armando Isasmendi .....	1747
Nº 34226 — José A. Vega .....	1747
Nº 34225 — José Palacios .....	1747
Nº 34224 — José Antonio Vega .....	1747
Nº 34223 — Lucrecia Ester Quispe .....	1747
Nº 34222 — Nelly Abraham .....	1748
Nº 34221 — María Eugenia Amoros .....	1748
Nº 34220 — José Palacios .....	1748
Nº 34188 — Esperanza Llimós Vda. de Liendro .....	1748
Nº 34229 — Juan Alberto Incerti .....	1748
Nº 34231 — Juan Alberto Incerti .....	1748
Nº 34232 — Juan Alberto Incerti .....	1749
Nº 34233 — Juan Alberto Incerti .....	1749
Nº 34300 — Jaime Hernán Figueroa .....	1749

## LICITACION PUBLICA

Nº 34390 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 12/79 .....	1749
Nº 34386 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 2/79 .....	1749
Nº 34360 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 3/79 .....	1750
Nº 34359 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 2/79 .....	1750

	Pág.
Nº 34358 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1/79 .....	1750
Nº 34357 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 4/79 .....	1750
Nº 34354 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 5/79 .....	1750

**EDICTO CITATORIO**

Nº 34332 — Lázaro Florindo Bejarano .....	1750
Nº 34331 — Lázaro Florindo Bejarano .....	1750
Nº 34307 — Sergio Burgos Sigler .....	1751
Nº 34299 — Nicolás Hoyos y Dora Aurora Delgado de Hoyos .....	1751
Nº 34267 — Raúl Castro Castro .....	1751
Nº 34250 — Ulex S.R.L. ....	1751

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 34349 — Alberto Hugo Martínez .....	1752
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 34376 — Gutiérrez Lorenzo Modesto .....	1752
Nº 34374 — Carlos Isac Fermín Gómez Rincón .....	1752
Nº 34373 — Avendaño Gertrudis Ruiz de .....	1752
Nº 34370 — María Bernarda Cabrera .....	1752
Nº 34369 — Norberto Luis Zerega .....	1752
Nº 34368 — José Froilán Mirabal .....	1752
Nº 34367 — Bernardina Copa de Cárdenas .....	1752
Nº 34366 — Colque Mario Nicolás .....	1752
Nº 34365 — Anatolio Krilov .....	1753
Nº 34355 — María Brizuela de Villena .....	1753
Nº 34352 — Amalia Luna de Homes .....	1753
Nº 34347 — Normando Trigo .....	1753
Nº 34335 — Adán Bojic .....	1753
Nº 34334 — Teófilo Calisaya .....	1753
Nº 34333 — Saturnina Mamani .....	1753
Nº 34324 — Carlos Ercoles Borda .....	1753
Nº 34312 — Mercedes Mendoza de Arnedo .....	1753

**REMATE JUDICIAL**

Nº 34393 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 66.405/78 .....	1753
Nº 34392 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 38.740/78 .....	1754
Nº 34391 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.841/77 .....	1754
Nº 34387 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 11.343/78 .....	1754
Nº 34378 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 65.503/77 .....	1754
Nº 34377 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 38.500/78 .....	1754
Nº 34364 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 15.406/78 .....	1754
Nº 34363 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 47.927/77 .....	1754
Nº 34362 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 44.062/72 .....	1755
Nº 34361 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.317/78 .....	1755
Nº 34323 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 49.574/79 .....	1755
Nº 34305 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.996/78 .....	1755

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 34398 — Francisco Ortega .....	1755
Nº 34397 — Jesús María Medrano .....	1755
Nº 34396 — Rosario Paz .....	1755
Nº 34384 — María Estela Paredes .....	1756
Nº 34383 — López Juana Elvira .....	1756
Nº 34382 — Yelichich Gregorio Justo y otros .....	1756
Nº 34344 — Pedro Baldi, Guillermo Frías o sus herederos .....	1756
Nº 34295 — Garay Juan Carlos y Laura Elena Michel de Garay .....	1756

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 34218 — Ignacio López .....	1756
--------------------------------	------

**EDICTO DE ADOPCION**

Nº 34315 — Juan Carlos Vázquez ..... Pág. 1756

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 34389 — Vaqueiro Carlos Alberto y/o Inmobiliaria Futuro y/o Futuro Construcciones. 1757

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 34353 — Farmacia Balcarce S.C.A. .... 1757

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 34395 — Club Deportivo y Cultural Vialcinco, para el día 26-5-79 ..... 1757  
 Nº 34394 — Asociación Mutual Católica de Maestros y Profesores, para el día 9-6-79 ... 1757  
 Nº 34385 — Club Olimpia Oriental, para el día 31-5-79 ..... 1757  
 Nº 34381 — Club Correo y Telecomunicaciones, para el día 30-5-79 ..... 1757  
 Nº 34380 — Club Atlético Libertad de Embarcación, para el día 27-5-79 ..... 1758  
 Nº 34379 — Asociación Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento, para el día 31-5-79 ..... 1758  
 Nº 34356 — Sindicato de Luz y Fuerza Salta, para el día 18-5-79 ..... 1758

**RECAUDACIONES**

Nº 34399 — Del día 10-5-79 ..... 1758

**Sección BALANCE**

Nº 34375 — Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada ..... 1759

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 2 de mayo de 1979  
 DECRETO Nº 470

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 49.635/79 - Código 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se dispone dar de baja por razones de servicio a diverso personal que se desempeña en el Ministerio de Bienestar Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante ley Nº 5357 se proroga hasta el 31 de diciembre de 1979 la vigencia del decreto ley Nº 18/76, prorrogado a su vez por las leyes Nºs. 5096 y 5223, por el cual se autoriza a dar de baja por razones de servicio al personal de planta permanente, transitorio o contratado que presta servicios en la administración pública Provincial.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Artículo 1º — A partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente decreto dase de baja por razones de servicio, al personal que

seguidamente se detalla, dependiente de los organismos del Ministerio de Bienestar Social que en cada caso se especifica:

Oscar Ramón Nieto Balverdi, libreta de enrolamiento Nº 7.226.367, legajo Nº 07000, agrupamiento B-I, categoría 16, jefe sección de la Dirección de Deportes y Cultura Física, Unidad de Servicio 3/42.

María Cristina Oganeku, documento nacional de identidad Nº 12.690.467, legajo Nº 33243, agrupamiento B-II, categoría 03, auxiliar administrativa de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11.

Aníbal Humberto Aparicio, libreta de enrolamiento Nº 8.182.768, legajo Nº 09649, agrupamiento B-II, categoría 06, auxiliar de educación física de la Dirección de Deportes y Cultura Física, Unidad de Servicio 3/42.

Felisa Isabel Ventecol de Quispe, documento nacional de identidad Nº 11.834.412, legajo número 34697, agrupamiento B-II, categoría 02, auxiliar administrativa de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11.

María Luisa Coronel de Cruz, libreta cívica Nº 2.476.490, legajo Nº 04892, agrupamiento B-I,

categoría 16, jefa sección de Jefatura de Despacho, Unidad de Organización 1.

Oscar Marcelo Diez, libreta de enrolamiento Nº 8.555.666, legajo Nº 21633, agrupamiento G-II, categoría 03, ordenanza de la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38.

Felisa Cleotilde Castro de Monteros, libreta cívica Nº 1.791.405, legajo Nº 20035, clase 07, categoría 11, enfermera de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11.

Joaquín Aguilar, libreta de enrolamiento número 7.216.260, legajo Nº 04986, agrupamiento F-IIb2, categoría 07, calderista del Departamento Intendencia de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5.

Eusebia Alancay, libreta cívica Nº 5.415.519, legajo Nº 21624, clase 07, categoría 11, enfermera de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11.

Virgilio Mamaní, documento nacional de identidad Nº 8.168.133, legajo Nº 17048, agrupamiento G-II, categoría 03, ordenanza del Departamento Intendencia de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5.

Alicia Lucrecia Azurmendi, documento nacional de identidad Nº 12.553.054, legajo Nº 28231, agrupamiento B-II, categoría 02, auxiliar administrativa de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5.

Jesús Olga Pastrana, libreta cívica Nº 3.705.675, legajo Nº 06770, agrupamiento G-II, categoría 07, mucama de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11.

Beatriz del Valle Rodríguez de Mamaní, documento nacional de identidad Nº 11.080.613, legajo Nº 23187, agrupamiento G-II, categoría 03, cocinera de la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38.

Emidgia Herenia Tarqui de Contreras, libreta cívica Nº 6.641.088, legajo Nº 30362, clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12.

Eufracia Alicia Sivila de Blanco, libreta cívica Nº 6.163.226, legajo Nº 38768, agrupamiento G-II, categoría 01, personal de servicios generales de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11.

Esther Presentación Rodríguez de Díaz, libreta cívica Nº 2.454.143, legajo Nº 06796, agrupamiento G-II, categoría 08, mucama del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A  
Sólá Figueroa  
Alvarado  
López Sanabria  
Nordera

Salta, 7 de mayo de 1979

DECRETO Nº 477

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Obras Públicas  
Expediente Cód. 34-62.086.75.

VISTO que el señor Julio López solicita el otorgamiento de una concesión de agua subterránea para bebida y riego del inmueble de su propiedad identificado como Fracción 21 "C", Catastro Nº 2238, ubicado en el Departamento de Cafayate, en el lugar conocido como "La Banda de Abajo", con una superficie bajo riego de 1.500 m<sup>2</sup>; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, en forma y plazo sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Julio López, en la forma propuesta en su Resolución Nº 13019/79, con sujeción a las disposiciones del Código de Aguas de la Provincia (Ley Nº 775/46) y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase al señor Julio López una concesión de derechos al uso del agua subterránea para bebida y riego con carácter temporal-permanente, de una superficie de 1.500 m<sup>2</sup>. (mil quinientos metros cuadrados) del inmueble de su propiedad identificado como Fracción 21 "C", Catastro Nº 2238, ubicado en el Departamento de Cafayate, en el lugar conocido como "La Banda de Abajo", con una dotación de 0,0787 l/seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la Administración General de Aguas de Salta y mientras subsista la fuente de provisión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A  
Müller  
Alvarado  
Milhas (Int.)

Salta, 7 de mayo de 1979

DECRETO Nº 479

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 41-19.835/79.

VISTO las presentes actuaciones, en las cuales la Secretaría de Estado de Educación y Cultura gestiona autorización para realizar la compra directa de cinco (5) locales existentes en el Barrio Intersindical de esta ciudad, pertenecientes a la empresa Field Construcciones S.A.C.I.C. y F., por un precio total de \$ 14.630.000 y para ser destinados, en principio, a sede de funcionamiento del Colegio Secundario de dicho barrio; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante los requerimientos del medio, se hizo impostergable habilitar en el presente período lectivo la mencionada unidad educativa y, consecuentemente, se debió recurrir a la posibilidad de

locación o compra de inmuebles ubicados en la zona de nucleamiento de la población escolar, resultando esta última alternativa de verdadera conveniencia para la Provincia, dado que el precio estipulado por la Dirección General de Inmuebles es un cincuenta por ciento (50%) mayor que el de la oferta;

Que no obstante encontrarse en construcción un edificio específico para dicho establecimiento, la alternativa de compra resulta adecuada, ya que posteriormente el inmueble será dedicado a Jardín de Infantes, de gran necesidad en la zona;

Que efectuadas las diligencias del caso, se pudo comprobar fehacientemente que no existen en dicho lugar e inmediaciones, otros inmuebles adecuados para el funcionamiento de un establecimiento educacional, motivo por el cual los locales que se pretende adquirir satisfacen, en precio y demás condiciones, los intereses y fines perseguidos por la Provincia;

Que los informes proporcionados por la Dirección General de Inmuebles acreditan la titularidad de dominio de la empresa Field Construcciones S.A.C.I.C. y F.;

Que sometidas las actuaciones a dictamen del Tribunal de Cuentas, el mismo se expide manifestando que el acto proyectado se encuadra en las causales de excepción previstas por la Ley de Contabilidad vigente en su artículo 27 inc. C), debiendo procederse a su autorización en la forma establecida por el artículo 29 inc. A) del mismo texto legal;

Que por el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, se procedió a realizar la imputación previa de la erogación resultante;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a efectuar la compra directa de cinco (5) locales ubicados en el Barrio Intersindical de esta ciudad e identificados con las matrículas 89.560 (U.F. Nº 3), 89.563 (U.F. Nº 6), 89.564 (U.F. Nº 7), 89.566 (U.F. Nº 9) y 89.567 (U.F. Nº 10), todas de la Sección R, Manzana 524, Parcela 2, Departamento Capital, pertenecientes a la empresa Field Construcciones S.A.C.I.C. y F., por la suma total de Catorce millones seiscientos treinta mil pesos (\$ 14.630.000) y para ser destinados al desarrollo de actividades educativas; de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 27 inc. C) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, para suscribir en representación de la Provincia de Salta, la correspondiente escritura traslativa de dominio, que se instrumentará por intermedio de Escribanía de Gobierno, conforme a lo establecido por Ley Nº 5398/79.

Art. 3º — El gasto que demande la adquisición autorizada por el artículo 1º deberá ser imputado a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 05, P. Principal 10, P. Parcial 10, Carácter 1, Ejercicio 1979.

Art. 4º — Tomen razón del presente decreto, Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A

Dauids  
Alvarado  
Ovejero

Salta, 7 de mayo de 1979

DECRETO Nº 480

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs. 01-23915/78 y 01-23915/79 - Cde. 2.

VISTO la presentación efectuada en los obrados de la referencia, por los doctores Nilda Herrera y Sixto Humberto Anatolio Cánepa, en representación de María Teresa Ottonelo de Zurita y de Margarita Cortés de Harris en virtud de lo dispuesto por las Leyes Nºs. 5018 y 5095; y

##### CONSIDERANDO:

Que los presentantes requieren al Poder Ejecutivo pago de indemnización, incremento por desvalorización e intereses por daños y perjuicios, basándose en la existencia de presunta negligencia y responsabilidad consecuente del Estado Provincial, por la omisión o incumplimiento en que incurrió la Dirección General de Inmuebles en sus registros correspondientes al inmueble catastro 1315 de la ciudad de Orán.

Que las actuaciones de referencia fueron remitidas a dictamen de Fiscalía de Gobierno en fecha 1º de junio de 1978, organismo que se expide a fs. 30-32 de estos obrados, indicando que "a efectos de poder determinar el hecho denunciado y su responsable, considera necesario se ordene la instrucción de un sumario", lo que se concreta por Resolución Nº 518/78 del Ministerio de Economía, mediante la cual se autoriza a la Dirección General de Administración de Personal a su sustanciación.

Que por Corresponde Nº 2 del Expediente número 01-23915, los mencionados presentantes insisten en un pronunciamiento del Poder Ejecutivo, para poder dejar expedito el reclamo por la vía judicial.

Que en tal sentido y debido a que el dictamen de Fiscalía de Gobierno, que se reitera con fecha 29-3-79, debe serlo sobre la base de una actuación sumarial inconclusa, que se tramita por cuerda separada en la Dirección General de Administración de Personal, aquél concluye en que en el estado actual de los trámites, no se puede aceptar responsabilidad del Estado y menos aún admitir la existencia de los perjuicios invocados y el monto reclamado, por lo que se aconseja el rechazo de lo peticionado.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el reclamo administrativo de daños y perjuicios interpuesto por los doctores Nilda Herrera y Sixto Humberto Anatolio Cánepa, en representación de María Teresa Ottonelo de Zurita y Margarita Cortés de Harris, por los motivos enunciados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Müller  
Alvarado

## DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 469 - 2-5-79.

Artículo 1º — Dase por cumplida la misión encomendada al C.P.N. don Ramón José Muratore en la atención del Despacho de la Comisión Municipal de Iruya, debiendo reintegrar a sus funciones específicas de la Secretaría de Estado de Municipalidades.

Art. 2º — Encomiéndase interinamente la atención del cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Iruya al Secretario Administrativo de la misma, Subof. S.S.N.Q. (RE) de la marina de guerra don Felipe Edmundo Reyes, M. I. número 3.903.061, clase 1923, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y mientras dure la ausencia de su titular con licencia por razones de enfermedad; dejándose establecido que el mismo tendrá a su cargo, además de las tareas que le son propias al Departamento Ejecutivo, aquellas inherentes al Concejo Deliberante.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 471 - 2-5-79 - Expediente Nº 1019/79 - Código 67.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, déjase sin efecto el encasillamiento interino de la señora Milagro Ibáñez de Velarde, legajo Nº 27126, en el cargo de agrupamiento B-I, categoría 20, administradora del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/31, dispuesto por decreto Nº 1643/77, reglamentario de la ley Nº 5098.

Art. 2º — A partir de la fecha del presente decreto, la señora Milagro Ibáñez de Velarde, legajo Nº 27126, deberá reintegrarse al cargo de agrupamiento B-I, categoría 16, jefa de sección personal y despacho del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/31, cargo que retenía mientras se desempeñaba como administradora interina en el mencionado nosocomio.

Art. 4º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor José Alfredo Cabrera, libreta de enrolamiento número 6.335.623, clase 1935, en el cargo de agrupamiento B-I, categoría 20, como administrador del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/31, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 472 - 2-5-79 - Expedientes Nºs. 9476/73, 3715/64-T-corresponde 10392/51, 1846/50, 1962/61, 840/52 T y 47596/78 - Código 66.

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Félix Arturo Toranzos, libreta de enrolamiento Nº 3.912.018, en contra de las resoluciones Nºs. 1051-P/78 y 1274-P/78, emanadas de la Caja de Previsión Social y confirmarse las medidas dispuestas en las mismas.

M. de Economía - Decreto Nº 473 - 4-5-79 - Expediente Nº 11-15.649/79.

Artículo 1º — Inclúyese en la nómina de teléfonos autorizados por el decreto Nº 3955 del 30 de diciembre de 1977, al aparato Nº 2 del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, a partir del 1 de enero del año en curso.

M. de Economía - Decreto Nº 474 - 4-5-79 - Expediente Nº Cº/14-07394/78.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición número 45 de fecha 10 de abril de 1979, dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, cuya parte dispositiva a la letra expresa:

"Artículo 1º — Determinar en base al Artículo 10º de la Ley 5242/78 una multa de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) para sancionar al señor Juan Ramón Saravia por haber incurrido en infracción encuadrada en el Artículo 9º Inc. i) de la Ley precitada (incumplimiento de sus obligaciones; exigencias guía forestal), como consta en el expediente Cº/14-07394/78, debiendo el mencionado abonar además Un mil pesos (\$ 1.000) en concepto de sellado evadido (Artículo 35 inc. 5) apartado i) Ley 5244/78).

"Art. 2º — Determinar en base al Artículo 16º de la Ley 5242/78 una multa de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) para sancionar al señor Pedro Juan Acosta por haber incurrido en infracción al recibir una carga de producto forestal con guía incorrectamente confeccionada, como consta en el expediente del caso.

"Art. 3º — Elevar la presente disposición al Poder Ejecutivo solicitando su aprobación.

"Firmado: Ing. Agr. Guillermo Horacio Villanueva, Interventor Dirección General de Recursos Naturales Renovables".

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 475 - 4-5-79 - Expediente Cód. 11-15496/79.

Artículo 1º — Designase al Ing. Luis Beltrán Cruz, Libreta de Enrolamiento Nº 7.210.125, Clase 1926, en carácter de reingreso y a partir de la fecha que tome posesión de las funciones, para que desempeñe el cargo de 2º Jefe del Departamento de Variaciones de Costos dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con la asignación presupuestaria de Agrupamiento D, Clase I, categoría 22.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 476 - 4-5-79 - Expediente Cód. 28-24529/78.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 109/78 dictada por el señor Director Interventor (I) en la Dirección General de Arqui-



teutura, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 26 de diciembre de 1978. Resolución Nº 109 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-Nº 24.529/78. Visto: ...; Considerando: ...; Por ello, El Director Interventor (I) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 12, cuyo texto se transcribe a continuación: Orden de Servicio Nº 12, Obra número 1435 "Ampliación Estación Sanitaria en Angastaco, Dpto. San Carlos. Contratista: Empresa Juan Carlos Oroasco, Monto de Contrato: \$ 18.388.880, Plazo de ejecución: 240 días calendarios, Asesor Técnico: Ing. Mario A. Dal Borgo, Fecha iniciación: 22 de febrero de 1978, Fecha terminación: 17 de octubre de 1978, Mediante la presente y conforme lo dispuesto por la Dirección a fs. 38 vuelta del Expte. Nº 24529/78, esta Inspección ordena a la Contratista la ejecución de los siguientes trabajos adicionales: Obras Generales: a) Ajuste alzado, I - Estructura de HªAº para torre de tanque de reserva e instalación de batería solares: 1) Excavación para platea de fundación. 2) Lecho de ripio bajo platea de fundación. 3) Estructura de HªAº: a) Para plataforma de fundación, b) Para columnas, c) Para vigas resistentes, d) Para losas macizas, 4) Piso: calcáreo 20 x 20 color cerámico tipo vainilla en patio (local 9), 5) Carpintería: de madera para puerta tablero machimbrada con marco y herraje completo; provisión y colocación. II - 1) Prov. y coloc. de equipo completo: compuesto por el montaje de 3 (tres) baterías solares y 2 (dos) termo-tanque, todo de acuerdo a plano de detalle estando incluido en esto 1 (un) termo tanque cap. 200 lts. y 1 (una) placa solar que proveerá la Municipalidad de la localidad, con el objeto de dotar de agua caliente conectando a los servicios y cañerías existentes del municipio y local policial. Las 2 (dos) placas restantes de 2 m2. c/u. y el termo-tanque de cap. 300 lts., serán para el servicio de instalación de agua caliente para la estación sanitaria. 2) Marcos y soportes de perfiles de hierro para las 3 placas solares. III) Conexión de agua corriente: en cañería PVC 0,019 incluido caño de plomo 0,019 y accesorios complementarios provisión y colocación s/plano. IV - Pintura: Al aceite (Albalux) en zócalos de muros interiores de pasillo de circulación, una mano de imprimación, una de enlucido y dos (2) manos de pintura en color, previo lijado, raspado y secado de muros. V - Herrería: Escalera metálica tipo marinera p/acceso al tanque de reserva con peldaño de hierro diámetro 14 soldaduras a planchuela 1 1/4", provisión y colocación. El presente trabajo adicional Nº 1 (uno) asciende a la suma de \$ 4.196.073 que representa una incidencia del 12,61% sobre el monto contractual, porcentaje éste que se encuentra encuadrado dentro del 30% permitido para trabajos adicionales en la Ley Nº 5178/77, Art. 41, los precios de los materiales componentes de los análisis, fueron tomados de cotización del Departamento de Variaciones de Costos al mes de julio; los rendimientos de mano de obra son obtenidas del Departamento Estudios y Proyectos (legajos de obras similares) como ser: excavación, hormigón armado para platea de fundación, columnas, vigas portantes a la vista y lo-

sas. Para los jornales de mano de obra se tomó de la planilla de actualización Nº 63 en vigencia. Plazo de obra: se prevé un plazo de 115 (ciento quince) días calendarios para la realización de los trabajos del presente adicional Nº 1. A los efectos que ejecute los trabajos ordenados se notifica al titular de la empresa contratista y el Asesor Técnico de la misma, firmando al término de la presente la inspección, y la Sra. Jefa del Dpto. Construcciones. Dpto. Construcciones 6 diciembre de 1978. Fdo.: Enrique Rivero, Inspector; Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro, Jefa (I) Dpto. Construcciones, p/la Dirección General de Arquitectura; Juan Carlos Oroasco e Ing. Mario A. Dal Borgo p/la Empresa Contratista. Art. 2º — Ampliar en 115 (ciento quince) días el plazo contractual de la presente obra, para la ejecución de los trabajos adicionales que se aprueban mediante esta resolución. Art. 3º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 4, Fondos Provinciales, Ejercicio 1978. Art. 4º — Remitir estas actuaciones con copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 5º — Tome conocimiento Dpto. Construcciones, cópiese y archívese. Fdo. Ing. Jorge Federico Benjamín Méndez, Director Interventor (I) Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Adjudicase la ejecución de los trabajos adicionales que se aprueban por el artículo anterior, a la Empresa Juan Carlos Oroasco, contratista de las obras principales, por el monto de \$ 4.196.073 (Cuatro millones ciento noventa y seis mil setenta y tres pesos) y en un plazo de 115 (ciento quince) días corridos.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 4 del Plan de Trabajos Públicos, Fondos Provinciales, Ejercicio 1979, indicada en la Resolución Nº 304/79 de la Dirección General de Arquitectura y modificatoria de la imputación consignada en el art. 3º de la Resolución Nº 109/78 del mismo organismo, de acuerdo a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fs. 49, en razón de haber vencido el Ejercicio financiero 1978.

#### M. de Economía - Decreto Nº 478 - 7-5-79 - Expediente Nº Cº/14-07275/78.

Artículo 1º — Apruébase la Disposición número 314 de fecha 21 de diciembre de 1978, dictada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, cuya parte dispositiva a la letra expresa:

"Artículo 1º — Determinar en base al artículo 10 inc. c) de la Ley Nº 5242/78 una multa de Veinte mil pesos (\$ 20.000) para sancionar a la firma Estela Linares de Zavaleta por haber incurrido en infracción prevista por el artículo 9º incs. i) y ñ) de la Ley precitada, como consta en el Expediente C/14-07275/78".

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 481 - 7-5-79 - Expedientes Nºs. 01769/76 - Código 73 y 47797/78 - Código 66.**

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Sara Nérida Galetti, libreta cívica Nº 9.464.752, en contra de la Resolución Nº 1261-P de fecha 16 de octubre de 1978, confirmatoria de la resolución Nº 1033-P del 22 de agosto de 1978, ambas de la Caja de Previsión Social y confirmanse las medidas dispuestas en las mismas.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 482 - 7-5-79 - Expediente Nº 45753/78 - Código 66.**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Trececientos ochenta y cuatro mil cincuenta y siete pesos (\$ 384.057), a favor de la señora Gumercinda Verónica Flores de Rezzola, libreta cívica Nº 3.023.890, clase 07, categoría 11, enfermera de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, del Ministerio de Bienestar Social, en concepto de cancelación de los gastos realizados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la misma el 28 de abril de 1978.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 483 - 7-5-79 - Expediente Nº 90292/79 - Código 74.**

Artículo 1º — Apruébase el gasto por el importe de Dieciséis mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 16.450) correspondiente a la factura de fecha 4 de abril de 1979, presentada por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos durante el mes de marzo del año en curso.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 484 - 7-5-79 - Expedientes Nºs. 2153/76 - Cód. 73, 84047/77 - Cód. 29 y 48387/78 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora María Julia Lescano de Irazusta, libreta cívica Nº 9.488.615, en contra de las resoluciones Nºs. 1266-P del 16 de octubre de 1978 y 1593-P de fecha 12 de diciembre de 1978, dictadas por la Caja de Previsión Social y confirmanse las medidas dispuestas en las mismas.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 485 - 7-5-79 - Expedientes Nºs. 03370/76 - Cód. 73 y 48452/79 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Elena Otero de De la Rosa, libreta cívica Nº 0.658.323, en contra de las resoluciones Nºs. 1213-P/73 y 1397-P/78, dictadas por la Caja de Previsión Social y confirmanse las medidas dispuestas en las mismas.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 486 - 7-5-79 - Expedientes Nºs. 3868/52 - Código 73 y 48466/79 - Código 66.**

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Miguel Angel Gallo Castellanos, matrícula individual Nº 3.950.876, en contra de la resolución Nº 1611-P de fecha 14 de diciembre de 1978, confirmatoria de la resolución Nº 1315-P del 20 de octubre de 1978 ambas de la Caja de Previsión Social y confirmanse las medidas dispuestas en las mismas.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 487 - 7-5-79 - Expedientes Nºs. 3157/76 - Cód. 73 y 48394/78 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Roberto Elías, matrícula individual Nº 3.904.244, en contra de la resolución Nº 1612-P de fecha 14 de diciembre de 1978, confirmatoria de la resolución Nº 1268-P de fecha 16 de octubre de 1978, ambas de la Caja de Previsión Social y confirmanse las medidas dispuestas en las mismas.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 488 - 7-5-79 - Expediente Nº 1156/79 - Cód. 67.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de abril del año en curso, acéptase la renuncia presentada por el doctor Cándido Notarfrancesco, libreta de enrolamiento Nº 6.479.180, legajo Nº 06535, en los cargos de clase 02, categoría 23, Director del Hospital "San José" de Cachi, Unidad de Servicio 2/28 y clase 14, categoría 21, Jefe de División de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11, cargo éste que retenía mientras se desempeñaba como director, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 489 - 7-5-79 - Expediente Nº 268/78 - Cód. 67.**

Artículo 1º — Promuévese en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del artículo 5º de la ley Nº 5238, a la doctora María Adela Sare de Giménez, libreta cívica Nº 6.642.069, clase 1942, matrícula profesional Nº 688, legajo Nº 41614, del cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 21 R, para desempeñarse como profesional de zona rural "B", con asiento en la citada Estación Sanitaria, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, con igual régimen horario.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 491 - 8-5-79 - Expedientes Nros. 49090/79, 49091/79, 49092/79 - Cód. 66, 858/79, 1051/79 y 1053/79 - Cód. 67.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de abril del año en curso, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, suprimiéndose los cargos vacantes que seguidamente se detallan, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la ley Nº 5373:

1 cargo de clase 14, categoría 20 R, de la Unidad de Servicio 2/21-1, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal (cargo del cual es titular el doctor Elías Meele).

1 cargo de clase 14, categoría 20 R, de la Unidad de Servicio 2/21, Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

1 cargo de clase 14, categoría 19, de la Unidad de Servicio 2/21-1, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal (cargo del cual es titular el doctor Carlos Ramón Godoy).

1 cargo de clase 14, categoría 19, de la Unidad de Servicio 2/11, Dirección de Maternidad.  
1 cargo de clase 14, categoría 16, de la Uni-

dad de Servicio 2/21-1, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal.

1 cargo de agrupamiento G-I, categoría 13, de la Unidad de Servicio 2/10, Instituto de Patología Regional.

1 cargo de agrupamiento G-II, categoría 10, de la Unidad de Servicio 2/9, Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, creándose en su reemplazo y con igual vigencia los siguientes cargos:

3 cargos de clase 14, categoría 16, con destino a la Dirección Provincial de Odontología, Unidad de Servicio 2/14.

1 cargo de clase 14, categoría 21, con destino a la Unidad de Servicio 2/21-1, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal.

1 cargo de clase 14, categoría 16, con destino a la Unidad de Servicio 2/21-1, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal.

2 cargos de clase 14, categoría 19, con destino a la Unidad de Servicio 2/21-1, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 4º, decreto ley Nº 16/76, descongélense los cargos creados en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Designase en carácter interino a partir de la fecha en que comiencen a prestar funciones, a las profesionales que seguidamente se detallan, en el cargo de clase 14, categoría 16, para desempeñarse como profesionales asistentes (odontólogas) en la Dirección Provincial de Odontología, Unidad de Servicio 2/14, con funciones en el Programa de Odontología Escolar, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales.

Doctora Marta Rosa del Carmen Scicoli, documento nacional de identidad Nº 10.451.237, clase 1952, matrícula profesional Nº 327.

Doctora María Cristina Méndez de Montalbetti, documento nacional de identidad Nº 10.171.924, clase 1951, matrícula profesional Nº 286.

Doctora Dora del Carmen González de Chorvat, documento nacional de identidad Nº 10.166.680, clase 1952, matrícula profesional Nº 305.

Art. 4º — Promuévese con carácter interino a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus nuevas funciones a los profesionales que a continuación se detallan, quienes se desempeñan en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en la clase, categoría, función y régimen horario que en cada caso se indica:

Doctor Elías Mecle, matrícula profesional número 159, legajo Nº 05040, del cargo de clase 14, categoría 20 R, profesional de zona rural "B", con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 21, Jefe de División, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

Doctor César Iván Ibáñez, matrícula profesional Nº 1144, legajo Nº 42997, del cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

Art. 5º — Retrográdase en carácter interino a su solicitud y a partir de la fecha en que se haga cargo de su nueva función, al doctor Carlos Ramón Godoy, matrícula profesional Nº 1038, legajo Nº 41584, del cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, en el citado nosocomio.

Art. 6º — Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la doctora Fulvia Noemí Martín de Nespral, documento nacional de identidad número 10.555.520, clase 1953, matrícula profesional número 1205, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente (pediatra) en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales.

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 34348

T. Nº 19573

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Carlos José Salgueiro, el 3 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.301-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado Abra del Gallo, a partir del cual se mide 2.000 m. Oeste hasta determinar el P.P.; luego 2.500 m. al Norte hasta 1; luego 4.000 m. al Este hasta 2; luego 2.500 m. al Sur hasta 3 y finalmente 2.000 m. Oeste hasta cerrar con 1 P.R. la superficie libre de 1.000 has. por superponerse en 1.000 has. al Expte. Nº 10.286. Salta, 26 de marzo de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 23-5-79

O. P. Nº 34337

T. Nº 19563

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Di Meglio el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.318-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 4.000 m. az. 180º hasta el P.P.; luego 4.000 m. az. 180º hasta 1; luego 5.000 m. az. 270º hasta 2; luego 4.000 m. az. 360º hasta 3 y finalmente 5.000 m. az. 90º para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 5 de abril de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34336

T. Nº 19562

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los

efectos del art. 25 del C. de Minería que, Antonio Safigueroa, el 15 de mayo de 1978, por Expediente Nº 10.333-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 8.000 m. az. 180º para determinar el P.P.; luego se mide 4.000 m. az. 180º hasta el punto 1; luego 5.000 m. az. 270º para determinar el punto 2; luego 4.000 m. az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. az. 90º para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 5 de abril de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria. Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34319 T. Nº 19544

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 16 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.539-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Ratones, a partir del cual se mide 8.150 metros az. 300º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 270º para ubicar el esquinero 1; 5.000 metros az. 360º para determinar el punto 2; 4.000 metros az. 90º para ubicar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 180º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 14 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34318 T. Nº 19545

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.664, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Incahuasi, a partir del cual se mide 7.500 metros az. 360º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 360º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 90º para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 180º para ubicar el punto 4 y 1.000 metros az. 270º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34317 T. Nº 19547

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que,

Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.663, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Abra del Cerro Blanco, a partir del cual se mide 5.500 metros az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 2.500 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 2.500 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos minero al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34316 T. Nº 19546

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.666, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. y P.P. el Abra del Cerro Blanco, a partir de este punto se mide 3.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 3.300 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 6.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 3.300 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 3.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 1.980 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34275 T. Nº 19498

El doctor David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ambrosio Yapura, el 18 de abril de 1978, por Expte. número 10.267-Y, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el pueblo Viejo La Poma, a partir del cual se mide 2.000 m. al Este determinando el P.P., luego 2.500 m. al Norte hasta 1; luego 4.000 m. al Este hasta el punto 2; luego 5.000 m. al Sur hasta 3; luego 4.000 m. al Oeste hasta 4 y finalmente 2.500 m. al Norte para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 20 de octubre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 4 al 17-5-79

O. P. Nº 34228 T. Nº 19453

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a

los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.120, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 16.000 metros al Norte hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 4.000 metros al Norte hasta el punto 2; 5.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 4.000 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos menores. — Salta, 13 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34227

T. Nº 19454

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Armando Isasmendi, el 19 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.499-I, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Mojón interdepartamental Alizar, a partir del cual se mide 20.000 metros az. 360º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 5.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 4.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 270º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos menores al ser ubicada gráficamente. — Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34226

T. Nº 19455

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José A. Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.119, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 12.000 metros al Norte hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 4.000 metros al Norte hasta el punto 2; 5.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos menores al ser ubicada gráficamente. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34225

T. Nº 19456

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Ex-

pediente Nº 10.116, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros az. 90º y luego 8.000 metros az. 360º hasta el PP. Desde este punto se mide 4.000 metros az. 360º hasta el punto 1; 4.550 metros az. 90º hasta el punto 2; 1.200 metros az. 180º hasta el punto 3; 1.500 metros az. 205º hasta el punto 4; 800 metros az. 183º hasta el punto 5; 1.200 metros az. 221º hasta el punto 6 y finalmente 3.100 metros az. 270º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 1.616 Has. libre de otros pedimentos menores al ser ubicada gráficamente. Este cateo se superpone al Parque Nacional El Rey en 384 Has. quedando una superficie libre de 1.616 Has. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34224

T. Nº 19457

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.114, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y luego 7.500 metros al Norte hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 5.000 metros al Norte hasta el punto 2; 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos menores al ser ubicada gráficamente. Este cateo se superpone a los P.M.D. de las minas: Juanito, Expte. 2441-L, Pablo, Expte. 2731-A, San Ramón, Expte. 3265-P y Pablito, Expte. 4767-P. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34223

T. Nº 19458

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia Ester Quispe, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.113, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y luego 5.000 metros al Norte hasta el PP. Desde este punto se mide 8.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 2.500 metros al Norte hasta el punto 2; 8.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 2.500 metros al Sur hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos menores al ser ubicada gráficamente. Este cateo se superpone a los PMD. de las minas: Mariano, Expte. 2732-W; Agustín, Expte. 3148-L; Agua Negra, Expte. 3151-L; Pablito, Expte. Nº 3264-P; Car-

los, Expte. 3265-L; Virginia, Expte. 3580-L; Albalito, Expte. Nº 3739-E. — Salta, 26 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34222 T. Nº 19459

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.112, ha solicitado en el departamento de Anta y General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y luego 5.000 metros al Norte hasta el PP. Desde este punto se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 1; 4.000 metros al Este hasta el punto 2; 3.600 metros al Sur hasta el punto 3; 1.000 metros az. 212º hasta el punto 4 y por último 3.00 metros al Oeste hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 1.930 Has. por superponerse al Parque Nacional El Rey en 70 Has. La superficie de 1.930 Has. al ser ubicada gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34221 T. Nº 19460

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.109-A, ha solicitado en el departamento de Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros az. 90º hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros az. 360º hasta el punto 1; 2.800 metros az. 90º hasta el punto 2; 1.000 metros az. 212º hasta el punto 3; 1.000 metros az. 153º hasta el punto 4; 1.300 metros az. 108º hasta el punto 5; 2.700 metros az. 180º hasta el punto 6 y finalmente 4.000 metros az. 270º hasta el PP., cerrando una superficie de 1.730 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Se superpone al Parque Nacional El Rey en 270 Has. — Salta, 19 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34220 T. Nº 19461

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.108, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PP. el lugar denominado El Alizar y se mide 2.500 metros al Oeste hasta el punto 1; 5.000 metros al Norte hasta el punto 2; 4.000 metros al Este hasta el punto 3; 5.000 metros al Sur hasta el punto 4 y finalmente 1.500 metros al Oeste hasta el PP. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente y con una superficie de 1.806 Has 2.000 m2. por superponerse a los PMD. de las

minas: El Cardón, Expte. 3.637-L; Fernando, Expte. 3638-L; El Alizar, Expte. 3640-L; El Yuto, Expte. 3641-L; Marcelito, Expte. 3738-L y a las pertenencias de la mina Marcelo, Expediente Nº 3150 en 55 Has. 8.000 m2., a las pertenencias de la mina Mal Paso, Expte. Nº 3636-L en 72 Has. y a las pertenencias de la mina Las Garzas, Expte. Nº 3639-L en 66 Has., quedando una superficie libre de 1.806 Has. 2.000 m2. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34188 T. Nº 19421

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Esperanza Llimós Vda. de Liendro, el 30 de marzo de 1978, por Expte. Nº 10.248-L, ha solicitado en el departamento de Cafayate permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el cerro Overo a partir del cual se mide 4.200 m. al Sur hasta determinar el PP; luego 3.000 m. al Este hasta 1; 6.000 m. al Sur hasta 2; 3.000 m. al Oeste hasta 3 y finalmente 6.000 m. al Norte cerrando con el P.P. la superficie solicitada de 1.800 has. libre de otros pedimentos mineros, al ser ubicada gráficamente. Salta, 6 de setiembre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria, Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 25.000. e) 27-4 al 11-5-79

O. P. Nº 34229 T. Nº 19452

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Juan Alberto Incerti, el 17 de abril de 1978, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Río Medina Nº 1", que tramita por Expte. Nº 6172-M, la cual constará de una pertenencia de 20 Has. que se ubicará así: Pertenencia Nº 1: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de Bomba del Establecimiento Azufrero Salta, que es el P. P., se mide 7.800 metros con azimut 90º quedando determinado el punto A (P.R.). Desde este punto se mide 200 metros con azimut 360º hasta encontrar el punto B. Desde este punto se mide 400 metros con azimut 90º hasta encontrar el punto C, extremo N.E. de la pertenencia. Desde este punto se mide 500 metros con az. 180º hasta encontrar el punto D. Desde este punto se mide 400 metros con azimut 270º hasta encontrar el punto E y desde este punto se mide 300 metros con azimut 360º hasta encontrar el punto A (PR), quedando así cerrado el perímetro dentro del cual se sitúa la pertenencia, con una superficie de 20 Has. — Salta, 23 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 15.870 e) 2, 11 y 22-5-79

O. P. Nº 34231 T. Nº 19451

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Juan Alberto Incerti, el 17 de abril de 1978, ha

solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, denominada "Mina Río Blanco Nº 1", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expediente Nº 6168-M, la cual constará de una pertenencia de 20 Has. que se ubicará así: Pertenencia Nº 1: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de Bomba del Establecimiento Azufretero Salta, que es el P.P., se mide 6.200 metros con azimut 90º quedando determinado el punto A (P.R.). Desde este punto se mide 200 metros con az. 360º hasta encontrar el punto B. Desde este punto se mide 400 metros con azimut 90º hasta encontrar el punto C, extremo N.E. de la pertenencia. Desde este punto se mide 500 metros con az. 180º hasta encontrar el punto D. Desde este punto se mide 400 metros con az. 270º hasta encontrar el punto E y desde este punto se mide 300 metros con az. 360º hasta encontrar el punto A (P.R.), quedando así cerrado el perímetro dentro del cual se sitúa la pertenencia con una superficie de 20 Has. — Salta, 26 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 16.680

e) 2, 11 y 22-5-79

O. P. Nº 34232

T. Nº 19450

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Juan Alberto Incerti, el 17 de abril de 1978, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, denominada Río Toro Nº 1, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 6167-M, la cual constará de una pertenencia de 20 Has. que se ubicará así: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de Bombas del Establecimiento Azufretero Salta, que es el P.P., se mide 5.800 metros con az. 90º quedando determinado el punto A (P.R.). Desde este punto se mide 200 metros con az. 360º hasta encontrar el punto B. Desde este punto se mide 400 metros con az. 90º hasta encontrar el punto C, extremo N.E. de la pertenencia. Desde este punto se mide 500 metros con az. 180º hasta encontrar el punto D. Desde este punto se mide 400 metros con az. 270º hasta encontrar el punto E y desde este punto se mide 300 metros con az. 360º hasta encontrar el punto A (P.R.) quedando así cerrado el perímetro de la pertenencia. — Salta, 26 de febrero de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 12.900

e) 2, 11 y 22-5-79

O. P. Nº 34233

T. Nº 19449

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Juan Alberto Incerti, el 17 de abril de 1978, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad denominada Río Calchaquí Nº 1, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 6166-M, la cual constará de una pertenencia de 20 Has. que se ubicará así: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de Bomba del Establecimiento Azufretero Salta, que es el punto de partida (PP), se mide 5.400 metros con az. 90º quedando determinado el punto A (P.R.). Desde este punto se

mide 200 metros con az. 360º hasta encontrar el punto B. Desde este punto se mide 400 metros con az. 90º hasta encontrar el punto C, extremo N.E. de la pertenencia. Desde este punto se mide 500 metros con az. 180º hasta encontrar el punto D desde este punto se mide 400 metros con az. 270º hasta encontrar el punto E, y desde este punto se mide 300 metros con az. 360 grados hasta encontrar el punto A (P.R.), quedando así cerrado el perímetro de la pertenencia. — Salta, 26 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 13.170

e) 2, 11 y 22-5-79

O. P. Nº 34300

T. Nº 19522

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jaime Hernán Figueroa, el 14 de noviembre de 1977, por Expte. Nº 10145-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. la mina El Cóndor y se mide 250 m. az. 270º y luego 5800 m. az. 360º hasta el P.P., desde este punto se mide 2000 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 5000 m. az. 360º hasta el punto 2, 4000 m. az. 90º hasta el punto 3, 500 m. az. 180º hasta el punto 4 y por último 2000 m. az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 23 de marzo de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 7 al 18-5-79

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 34390

F. Nº 4725

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

#### Licitación Pública Nº 12/79

Llámase a Licitación Pública Nº 12/79, para el día 29 de mayo de 1979, a horas: 12.00, para la adquisición de Equipos Completos de Sodio y Lámparas Unalux. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Florida 62 - Tel. 13594 - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Domicilio: San Martín esquina Jujuy Salta - Precio del Pliego: \$ 50.000, (Pesos cincuenta mil).- — Leonardo Angel Morales Subof My (R) - Director de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 2.400

e) 11 y 14-5-79

O. P. Nº 34386

T. Nº 19600

### AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

#### Sociedad del Estado

#### DIVISIONAL SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/79 para el día 28 de mayo de 1979 a horas 10, para la "Ejecución de la 2da. Etapa, Edificio destinado a Oficinas, Baños, Vestuarios, etc., Nueva Central Termoelectrónica Cafavate" (Salta). Presupuesto Oficial: \$ 22.000.000 (Veintidós millones). Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica, Gerencia Regional Noroeste, Ayacucho Nº 476, S. M. de Tucumán y en Divisional Salta, Pje. Zorrilla Nº 29, Salta. Pre-

cio de la documentación: \$ 30.000. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en Divisional Salta, Pie. Zorrilla Nº 29, Salta. Ing. Pedro J. Peretti, jefe D. Salta.  
Imp. \$ 2.400 e) 11 y 14-5-79

O. P. Nº 34360 F. Nº 4721  
Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y Obras  
Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública del 5º Distrito Nº 3/79. Obras de Emergencia para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Salta-Río Vaqueros (construcción de defensas s/Río Vaqueros) en jurisdicción de la Provincia de Salta - \$ 24.481.450. Precio del pliego: \$ 2.500. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 23 de mayo a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde se puede consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.  
Valor al cobro \$ 6.000 e) 10 al 16-5-79

O. P. Nº 34359 F. Nº 4720  
Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y Obras  
Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 2/79 del 5º Distrito. Obras de emergencia para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Río Vaqueros - Río Caldera (construcción de defensas sobre Río Caldera) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 41.821.150. Depósito de garantía: \$ 418.211. Precio del pliego: \$ 4.200. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 23 de mayo de 1979 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.  
Valor al cobro \$ 6.000 e) 10 al 16-5-79

O. P. Nº 34358 F. Nº 4719  
Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y Obras  
Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 1/79 del 5º Distrito. Obras de Emergencia, para la ejecución de las obras en la Ruta 51. - Tramo: Campo Quijano - Chorrillos (construcción de defensas sobre Río Toro) en jurisdicción de la Provincia de Salta: \$ 68.000.000. Depósito en garantía: \$ 680.000. Precio del pliego: \$ 6.800. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 22 de mayo de 1979 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.  
Valor al cobro \$ 12.000 e) 10 al 23-5-79

O. P. Nº 34357 F. Nº 4722  
Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y Obras  
Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 4/79 del 5º Distrito. Obras de emergencia, para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: Angastaco-Río Molinos (Cons-

trucción de defensas s/Río Angastaco) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 36.073.425. Depósito de garantía \$ 360.734. Precio del pliego: \$ 3.600. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 5 de junio de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde se puede consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.  
Valor al cobro \$ 6.000 e) 10 al 16-5-79

O. P. Nº 34354 F. Nº 4718  
Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Transporte y Obras  
Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 5/79 del 5º Distrito. Obras de emergencia, para la ejecución de las obras en la Ruta 40. - Tramo: Payogastilla-Angastaco (construcción de defensas s/Río Calchaquí) en jurisdicción de la Provincia de Salta) \$ 31.631.490. Precio del pliego: \$ 3.200. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 5 de junio de 1979, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde se puede consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.  
Valor al cobro \$ 6.000 e) 10 al 16-5-79

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 34332 T. Nº 19564  
Ref. Expte. Nº 34-93237/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Lázaro Florindo Bejarano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 17,2500 has. en el inmueble rural denominado "Fracción D" de Finca La Florida, catastro Nº 6804, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 9,05 ls/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequia o higuera "Otero" y "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de febrero de 1979. Alvaro D. Cornejo. Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S. E.O. y A.  
Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34331 T. Nº 19565  
Ref. Expte. Nº 34-93236/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc.



b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Lázaro Florindo Bejarano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 9,1494 has. en el inmueble identificado como Fracción "B" de la Finca San José de Pucará, catastro Nº 3291, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 4,80 ls/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequia comunera "Otero". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de enero de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S. E.O. y A.  
Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34307 T. Nº 19529  
Ref. Expte. Nº 34-29658/72.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Sergio Burgos Sigler tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del Fraccionamiento de Finca "La Palma", catastro Nº 5270, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por medio del canal comunero La Palma. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de diciembre de 1979 — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S.  
Imp. \$25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34299 S/C. Nº 1802  
Ref. Expte. Nº 34-90977/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Nicolás Hoyos y Dora Aurora Delgado de Hoyos, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de

la Nación para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,5525 has. del inmueble rural denominado "Fracción E-4" de Finca La Falda, catastro Nº 4944, ubicado en el Partido La Falda —Departamento de Cerrillos— con una dotación de 0,29 l/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 3 Acequia "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de abril de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 7 al 18-5-79

O. P. Nº 34267 T. Nº 19491  
Ref. Expte. Nº 34-78071/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Raúl Castro Castro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 5,8258 has. en el inmueble rural denominado Fracción Finca El Carmen (Pucará), catastro Nº 5265, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 3,06 ls/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 2 y acequias "Arias" y "San Agustín". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1978. Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo, Dpto. Riego A.G.A.S.  
Imp. \$ 25.000 e) 4 al 17-5-79

O. P. Nº 34250 T. Nº 19469  
Ref.: Expte. Nº 34-82139/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Firma Ulex Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado otorgamiento de agua pública para uso industrial en el inmueble denominado Fracción "C" de Finca San Francisco, catastro Nº 76955, ubicada en el Partido de Velarde, De-

partamento Capital, con una dotación de 0,347 l./seg. que será extraída mediante una bomba eléctrica cuyo chupón se encuentra localizado dentro del canal revestido —Obra Presa La Silleta— a la altura del Km. 1591 de la Ruta Nacional Nº 9 frente al Barrio El Tribuno.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de abril/79. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) Jefe Interventor - Dpto. Riego - A. G. A. S.  
Imp. \$ 25.000 e) 3 al 16-5-79

## AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 34349

S/C. Nº 1807

La Instrucción Sumaria que sustancia la causa administrativa por Expte. Nº 11-13.802/77, cita y emplaza al señor Alberto Hugo Martínez, ex-empleado del Fondo Nacional del Tabaco y que prestara servicios en la Secretaría de Estado de la Producción, para que en el término de 8 (ocho) días hábiles computados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca por ante el Departamento Sumarios dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, sita en Vicente López Nº 38, a los fines de hacer prevalecer sus derechos y ejercitar su defensa en la causa que se tramita. — Ricardo Alberto Urzagasti, Instructor Sumariante - Direc. Gral. de Adm. de Personal.

Sin cargo

e) 10 al 14-5-79

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 34376

T. Nº 19592

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Ira. Instancia, 2da. Nominación en los autos caratulados: "Gutiérrez Lorenzo Modesto - Sucesorio", Expte. Nº 55.884/79, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LORENZO MODESTO GUTIERREZ, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, mayo de 1979. — Escribana Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.  
Imp. \$ 4.200 e) 11 al 15-5-79

O. P. Nº 34374

T. Nº 19591

Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de CARLOS ISAC FERMIN GOMEZ RINCON, Expediente Nº 15.670/79, para que hagan valer su derecho como acreedores o herederos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.  
Imp. \$ 4.200 e) 11 al 15-5-79

O. P. Nº 34373

T. Nº 19589

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "AVENDAÑO, Gertrudis Ruiz de - s/Sucesorio", Expediente Nº 15.242/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante Gertrudis Ruiz de Avendaño, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 8 de mayo de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.  
Imp. \$ 4.200 e) 11 al 15-5-79

O. P. Nº 34370

T. Nº 19588

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA BERNARDA CABRE-

RA, Expte. Nº 51.447/79, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.  
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34369

T. Nº 19587

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. NORBERTO LUIS ZEREGA, Expte. Nº 51.449/79, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.  
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34368

T. Nº 19584

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE FROILAN MIRABAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 12.864/76, caratulado: "Sucesorio de: Mirabal, Andrés Froilán", por el término de 30 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Metán, mayo de 1979. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.  
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34367

T. Nº 19586

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. BERNARDINA COPA DE CARDENAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.  
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34366

T. Nº 19583

Dra. María Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en el juicio su-

cesorio de: "COLQUE, MARIO NICOLAS", Expediente Nº 48.909/79, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de mayo de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34365 T. Nº 19585

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ANATOLIO KRILOV, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34355 T. Nº 19578

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria del doctor Milton Echenique Azurduy, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña MARIA BRIZUELA DE VILLENA, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Expte. Nº 55.807/79). — Secretaria, 6 de abril de 1979. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34352 T. Nº 19575

Julietta Cesano Samán, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, a cargo del doctor Néstor Román Calvet (interino), cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora AMALIA LUNA DE HOMES, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio que corre bajo expediente Nº 32.496/79, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Dra. Julieta Cesano Samán, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34347 T. Nº 19570

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la doctora Marta M. de Haddad, en los autos: Sucesorio de NORMANDO TRIGO, Expediente Nº 66.914/79, cita y emplaza para que comparezcan en el término, de 30 días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1979. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34335 T. Nº 19566

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADAN BOJCIC, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. núme-

ro 51.146/78. Publicación por tres días. Secretaria, abril 24 de 1979. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 9 al 11-5-79

O. P. Nº 34334 T. Nº 19567

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, en Expediente Nº 31.954/1978, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de don TEOFILO CALISAYA. Publíquese por tres días. Salta, marzo 6 de 1979. Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 9 al 11-5-79

O. P. Nº 34333 T. Nº 19568

El Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de SATURNINA MAMANI, Expte. Nº 66167/78. Salta, febrero 9 de 1979. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 9 al 11-5-79

O. P. Nº 34324 T. Nº 15949

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Ercoles Borda, Sucesorio, Expte. Nº 48.403/79. Salta, 3 de mayo de 1979. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 9 al 11-5-79

O. P. Nº 34212 T. Nº 19438

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES MENDOZA DE ARNEDO, Expediente número 55.836/79, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de abril de 1979. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 14.000 e) 30-4 al 14-5-79

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34393 T. Nº 19612

### Por JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

El 18 de mayo de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 688.640, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje San Carlos 1013 de esta ciudad. Extensión 10,50 metros de frente, 12,47 metros en su contrafrente, 15,26 metros en su costado Norte y 22 metros en su costado Sud. Superficie: 195,61 m<sup>2</sup>. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: circunscripción Ira., sección F, manzana 74 c, parcela 13 b, matrícula Nº 76.098. Mejoras: dos habitaciones y baño, construcción de ladrillo. Servicios: agua, luz y cloacas. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaria a cargo del Escribano Oscar Romani, en la ejecución hipotecaria seguida en Expediente Nº 66.405/78. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para

su realización sea declarado feriado. Edictos: Seis días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
Imp. \$ 28.200 e) 11 al 18-5-79

O. P. Nº 34392 T. Nº 19609  
Por: **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 15 de mayo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: P.V.E. y E.P. que se le sigue a Carrazana Leonel y Giménez Miguel, Expte. Nº 38.740/78, remataré sin base y dinero de contado: Un sofá de tela color gris; Una máquina de coser marca Dilecta Nº 164.636. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá - Tel. 17260.  
Imp. \$ 2.500 e) 11-5-79

O. P. Nº 34391 T. Nº 19610  
Por **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 14 de mayo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que le sigue en Expte. Nº 49.841/77, remataré sin base y dinero de contado: Un molino cafetero Industrial Criollo, Serie Nº 25 - Nº 803. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá - Tel. 17260.  
Imp. \$ 5.000 e) 11 y 14-5-79

O. P. Nº 34387 T. Nº 19597  
Por **ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 18 de mayo de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Embargo Preventivo (alquileres), que se le sigue a Gutiérrez Lorenzo (Expte. Nº 37.906/77, remataré con base de \$ 1.583.133, importe que resulta de la planilla de los autos caratulados: Ejec. de Sentencia. . . Mamani Eugenio vs. Lorenzo Gutiérrez, Expte. Nº 11.343/78 del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2, Un inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos - 08 - La Merced, Sección A, Manzana 5 a, Parcela 17, Matrícula número 1858, Plano 115. Superficie según títulos: 825 m2. Superficie según Plano: 825 m2. Lote 5, Manzana C. Extensión: Frente 15 metros. Fondo 55 metros. Límites: N., Lotes 6, 7, 8; S., Lote 4; E., Lote 9; O., Camino Nacional. Antecedentes dominial: Libro 11, Folio 3, Asiento 1. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. - Tel. 17260.  
Imp. \$ 28.200 e) 11 al 18-5-79

O. P. Nº 34378 T. Nº 19594  
Por **EFRAIN RACIOPPI**  
JUDICIAL

El día 16 de mayo de 1979 a las 16,30 horas, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación en los autos caratulados: Z. R. R. vs. M. de P. M. R. - Ejecutivo. Expte. Nº 65.503/77, procederé a rematar sin base: Un televisor marca Zenith, Nº 04123, modelo F-1360 W, en regular estado de uso y con-

servación. El bien puede ser revisado, dentro del horario comercial en el domicilio más arriba indicado. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Condiciones de pago: Contado, haciéndose entrega en ese acto, al comprador, el bien adquirido. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Mayores datos a E. Racioppi, Martillero Público. Teléfono Nº 11.106.  
Imp. \$ 7.500 e) 11 al 15-5-79

O. P. Nº 34377 T. Nº 19593  
Por **EFRAIN RACIOPPI**  
JUDICIAL

El 15 de mayo de 1979 a las 16,30 horas, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos caratulados: D. S.R.L. vs. A. A. Q. Ejecutivo, Expte. Nº 38.500/78, procederé a rematar sin base: Una balanza marca SIN - VAR, Nº 7942, en regular estado de uso y conservación. El bien puede ser revisado dentro del horario comercial en la calle Ituzaingó Nº 831, ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Condiciones de pago: Contado haciéndose entrega en ese acto del bien adquirido. Comisión: 10%. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. Racioppi, Martillero Público. Teléfono 11.106.  
Imp. \$ 2.500 e) 11-5-79

O. P. Nº 34364 T. Nº 19579  
Por **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

El 17 de mayo de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 994.000, cada lote, y que a continuación se detallan:

I) Un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en esta capital. Nomenclatura catastral: Sección S. Manzana 566, Parcela 7, Matrícula 35.641. Extensión: frente Sud, 22 metros; frente Este, 24,50 metros; frente Oeste, 16,20 metros y lado Norte, 30 metros. Superficie: 494,03 m2. Mejoras: no posee. Línderos: los que dan sus títulos.

II) Un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en esta capital. Nomenclatura catastral: Sección S, Manzana 613, Parcela 9, Matrícula 45.887. Extensión: 25,50 metros de frente por 23 metros de fondo. Superficie: 615 m2. Mejoras: No posee. Línderos: los que dan sus títulos.

Ordena la señora Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo del doctor Jorge R. Sosa Vallejo, en la ejecución hipotecaria seguida contra Raúl Gamboa, en Expediente Nº 15.406/78. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: seis días en Boletín Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 28.200 e) 10 al 17-5-79

O. P. Nº 34363 T. Nº 19580  
Por **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

El 11 de mayo de 1979, a las 18 horas, en

calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un grabador marca International (National) sin número visible. Revisarlo de 17 a 21 horas en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Secretaría a cargo de la doctora Ana Helene Bothamley, en el juicio ejecutivo seguido en Expte. Nº 47.927/77. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 5.000 e) 10 y 11-5-79

O. P. Nº 34362 T. Nº 19582  
**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 17 de mayo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos Ejec. y Emb. Prev. Gilabert José Santos vs. Donati Eduardo Walter König y Raúl Cornejo, Expte. Nº 44.062/72, remataré con base de \$ 101.790, correspondiente a las 2/3 partes de la cuarta parte indivisa, un inmueble ubicado en: Rosario de la Frontera. Catastro Nº 966, Sección B, Manzana 55, Parcela 4, Asiento 3. Extensión: Frente, 17,32 metros. Fondo, 51,06 metros: Límites: N, Lote 641; S., Lotes 647 y 648; E., Calle 20 de Febrero; O., Lote 642, Libro 1, Folio 197. Asiento 3. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Teléfono Nº 17260. Imp. \$ 14.100 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34361 T. Nº 19581  
**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 15 de Mayo de 1979 a horas 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Díaz Alberto, Expte. Nº 66.317/78, remataré sin base y dinero de contado: Un compresor para soldadora marca La Oxígena, color azul; Una máquina perforadora eléctrica, de pie, Nº 2048; Una máquina de cortar metales, de pie. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260. Imp. \$ 7.500 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34323 T. Nº 19548  
**Por: MARTIN M. DIAZ**  
**JUDICIAL**

El día 11 de mayo de 1979, a horas 18 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 3, doctora Evelia Liliana Paz de Gómez, Secretaria a cargo de la doctora Ana Helene Bothamley, Ejecución Prendaria, Juicio que se tramita por Expte. Nº 49.574/79, remataré Sin Base: una heladera familiar, marca Cosquin, modelo HC 12, equipo Nº 1054030, Gabinete Nº 12807 secuestrada en mi poder en donde puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio señalado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión 10% a cargo del compra-

dor. Edictos por 3 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Martín M. Díaz, Teléf. 13819. Imp. \$ 7.500 e) 9 al 11-5-79

O. P. Nº 34305 T. Nº 19528

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

**Una casa habitacional con dos galpones**

El día 18 de mayo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Coraita Spaventa Ronald Antonio, Expte. Nº 66.996/78, remataré con Base de \$ 42.939.267, importe del crédito en autos: un inmueble ubicado en el Dpto. Capital, Matrícula Nº 89.898, Libro 275, Folio 198, Asiento 26, Plano 7083. Superficie: 1 ha. 3.409,83 m2. Lote B: La Finca consta de: 1 galpón de 35 x 11; 6 x 30 y otro galpón de 10 x 30 que se encuentra cerrado y donde funciona la Fábrica Espacio S.A. La Finca está habitada por el encargado Sr. Ramón Mamaní, junto a su esposa e hijo, quienes ocupan la casa habitación como empleados de la misma. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 28.200 e) 7 al 14-5-79

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 34398 T. Nº 19604

El doctor Ricardo Martinicchio Alaniz, Juez de Paz Letrado y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos "Municipalidad de Metán vs. Ortega, Francisco s/Ejecutivo", Expte. Nº 1.320/78, cita y emplaza a don Francisco Ortega para que al término de 5 días (inc. 3, Art. 541 C.P.C.C.) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Metán, 7 de mayo de 1979. — Dra. Olga Susana Romero, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11-5-79

O. P. Nº 34397 T. Nº 19605

El doctor Ricardo Martinicchio Alaniz, Juez de Paz Letrado y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos "Municipalidad de Metán vs. Medrano, Jesús María s/Ejecutivo", Expediente Nº 1.306/78, cita y emplaza a don Jesús María Medrano para que al término de 5 días (inc. 3, Art. 541 C. P. C. C.), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Metán, 7 de mayo de 1979. Dra. Olga Susana Romero, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11-5-79

O. P. Nº 34396 T. Nº 19606

El doctor Ricardo Martinicchio Alaniz, Juez de Paz Letrado y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos "Municipalidad de Metán vs. Paz, Rosario s/Ejecutivo", Expte. número 1.260/78, cita y emplaza a don Rosario Paz para que al término de 5 días (inc. 3, Art. 541 C. P. C. C.) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem"

al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Metán, 7 de mayo de 1979. — Dra. Olga Susana Romero, Secretaria.  
Imp. \$ 1.400 e) 11-5-79

O. P. Nº 34384 T. Nº 19602

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación en juicio: "Menú Juan Carlos y Martha Lidia Giménez de - adopción del menor José Luis Paredes", Expediente Nº 50.658/78, cita a María Estela Paredes, C.I. 273.769 para que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Edictos por tres días. — Salta, febrero 7 de 1979. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 11 al 15-5-79

O. P. Nº 34383 T. Nº 19598

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley Nº 18.248, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación, a cargo del doctor Julio C. Ovejero López, Secretaria de la Dra. Marta M. de Haddad, se tramitan los autos: "López, Juana Elvira Información Sumaria", Expte. Nº 67.012/79, por los que la actora solicita Rectificación de Partida de Matrimonio (Acta 9, F. 44, T. 10 - Guachipas), en que consta llamarse MARTA REALES, alegado erróneamente insertado. Cualquier oposición debe formularse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la última publicación. Publicación: Una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 8 de marzo de 1979. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11-5-79

O. P. Nº 34382 T. Nº 19599

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley Nº 18.248, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación, a cargo del doctor Néstor Román Calvet, Secretaria de la Dra. María C. Figueroa de Carranza, se tramitan los autos: "Yelichich, Gregorio Justo y otros - Información Sumaria", Expediente Nº 48473/79, por los que el actor solicita Rectificación de Partida (Acta 4774, T. 7, F. 277 - Salta; Acta 512; Acta 431, T. 227, F. 87; Acta 184, T. 242, F. 269; Acta 668, T. 254, F. 253; Acta 1313, T. 233, F. 329; Acta 1906, T. 137, F. 51; Acta 4532, T. 95, F. 173; Acta 650, T. 152, F. 105); en que consta llamarse de apellido YELICHICHIL, alegado erróneamente insertado. Cualquier oposición debe formularse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la última publicación. Publicación: Una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, abril 3 de 1979. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11-5-79

O. P. Nº 34344 S/C. Nº 1804

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "Macías, Robustiano Gregorio vs. Enriqueta Espelta de Serrano, Emilio Espelta, Guillermo Frías y otros - Escrituración", Expte. Nº 7.103/78, cita por el término de diez días a los señores Pedro Baldi, Guillermo Frías o sus herederos, para que compa-

rezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 11 de 1979. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Sin cargo e) 10 al 23-5-79

O. P. Nº 34295 T. Nº 19520

Se comunica por el término de cinco días, que en los autos caratulados "Garay Juan Carlos y Laura Elena Michel de Garay s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 51446 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, que con fecha 23 de abril de 1979 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Juan Carlos Garay y de la Sra. Laura Elena Michel de Garay, ambos con domicilio en calle Ituzaingó Nº 149, ciudad. Los acreedores de los concursados deberán presentar hasta el día 30 de julio de 1979 a horas 9 o el día subsiguiente hábil a igual hora, los pedidos de verificación de sus créditos al síndico designado señor Contador Público Nacional Pedro Amador Molina, con domicilio en calle O'Higgins 335, ciudad. Se hace saber asimismo que se ha fijado la audiencia del día 5 de octubre de 1979 o el subsiguiente hábil a horas 9, para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado, con la prevención que la misma se realizará con los acreedores que concurren. Salta, 3 de mayo de 1979. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 7 al 11-5-79

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 34218 T. Nº 19443

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados Alcalá, Mercedes López de, Posesión Veinteñal, Expediente Nº 50.045/77, cita a Ignacio López y a toda persona que se considere con derecho al inmueble objeto de la presente, a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno Publicación 10 días. — Salta, 26 de abril de 1979. — Fdo.: Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 2 al 15-5-79

## EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 34315 T. Nº 19535

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "TOLEDO, Noemí Frank Vda. de: Adopción del Menor Juan Carlos Vázquez, Expte. Nº 10235/74, cita por edictos a la madre del menor, doña María Teresa Vázquez, que se publicarán por el término de diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente", para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial en Turno, para que la represente en juicio. — Salta, 17 de abril de 1979 — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 34389

T. Nº 19603

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en autos: "Vaqueiro, Carlos Alberto y/o Inmobiliaria Futuro y/o Futuro Construcciones s/Quiebra solicitada por Luis Antonio Chemes Rial Guyot", Expte. Nº 51.445/79,

cita y emplaza al demandado para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 91 de la Ley 19.551). Publicación por dos días. — Salta, 10 de mayo de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 2.800

e) 11 y 14-5-79

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 34353

T. Nº 19569

**FARMACIA BALCARCE****Sociedad en Comandita Simple****Disolución y Liquidación - Designación de Liquidador**

Farmacia Balcarce, Sociedad en Comandita Simple, con domicilio en calle Balcarce s/Nº de la localidad de Pocitos, Departamento San Martín, Provincia de Salta, siendo su objeto social Farmacia, comunica que por resolución unánime de sus socios, con fecha once de diciembre de mil

novecientos setenta y ocho, se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad. Designándose liquidador de la Sociedad a la socia Gerente señorita María Angélica Risso, L.C. Nº 4.256.748. María Angélica Risso, Socia Gerente - Farmacia Balcarce - Sociedad en Comandita Simple.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 8 de mayo de 1979. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 6.000

e) 10 al 16-5-79

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 34395

T. Nº 19607

**CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL VIALCINCO****Personería Jurídica: Dcto. 622/75 CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1979 a las 10 horas, en el local de la calle Esteco Nº 704 de Salta (Capital) para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31-5-76, 31-5-77 y 31-5-78, respectivamente.
- 2º) Elección de Comisión Directiva (total), en reemplazo de la que se encuentra actualmente vigente.
- 3º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta respectiva y aprobarla conjuntamente con las autoridades sociales.

**Miguel Hilario Quipildor**      **Antonio Joaquín Rosa**  
Secretario General                      Presidente

Imp. \$ 2.000

e) 11 y 14-5-79

O. P. Nº 34394

T. Nº 19608

**ASOCIACION MUTUAL CATOLICA DE MAESTROS Y PROFESORES**

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los socios para el día 9 de junio de 1979, en la sede de la Institución (España 597), a horas 10,30. En la misma se tratará el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del Acta anterior.

- 2º) Presentación y aprobación del Balance del año 1978.

- 3º) Palabras de clausura por la Presidenta, previa lectura de la memoria anual.

**Angelina Montalbetti**

Presidenta

Imp. \$ 1.000

e) 11-5-79

O. P. Nº 34385

T. Nº 19601

**CLUB OLIMPIA ORIENTAL**

Rosario de Lerma (Salta), mayo 3 de 1979

La Comisión Directiva del Club Olimpia Oriental, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 del mes en curso, en Secretaría del Club, calle 9 de Julio s/nº, Rosario de Lerma (Salta), a horas 21,30 para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del Acta asamblea anterior.
- 2º) Aprobación de Memoria y Balance.
- 3º) Resolver y revocar de acuerdo a los Arts. 33 y 34 de los Estatutos.

**NOTA:** Transcurrida una hora y no habiendo el número de socios necesario se sesionará con los presentes.

**Oscar E. Capalvi**

Pro-Secretario

Imp. \$ 1.000

**Dr. Víctor Manuel Elías**

Presidente

e) 11-5-79

O. P. Nº 34381

T. Nº 19595

**CONVOCATORIA**

El Club Correos y Telecomunicaciones, cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en calle Santa Fe Nº 1118, Salta, el día 30 de mayo de 1979, a horas 19, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura Acta anterior.
- 2º) Reforma del Punto 84 Estatutos.
- 3º) Disolución de la Entidad.

- 4º) Aprobar Balances años 1977/1978.
- 5º) Designar una Comisión Liquidadora.
- 6º) Designar dos socios suscriban el acta.

**Oscar Daniel Fadell**                      **Dr. Luis Gómez**  
 Secretario                                      Presidente  
 Imp. \$ 2.000                                      e) 11 y 14-5-79

O. P. Nº 34380                                      T. Nº 19596

**CITACION A ASAMBLEA GENERAL**

El Club Atlético Libertad, de Embarcación, cita a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria que ha de llevarse a cabo el 27 del corriente a las 21,30 horas en el local de la Liga en 20 de Febrero s/nº, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Memoria y Balance año 1978.
- 3º Renovación de la Comisión Directiva.
- 4º Designar dos socios para firmar el Acta.

**Ramón Cáseres**                                      **Estanislao Burgos**  
 Secretario                                      Vice-Presidente  
 Imp. \$ 2.000                                      e) 11 y 14-5-79

O. P. Nº 34379                                      S/C. Nº 1808

**CONVOCATORIA**

La Presidente de la Asociación "Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento", convoca a los miembros de la Institución a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo/79, en la sede sita en 9 de Julio y Güemes de la ciudad de Tartagal, con el objeto de tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al año 1979.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3º Lectura y aprobación del Balance e Inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 31-XII-78.
- 4º Informe del Organo de Fiscalización.
- 5º Elección de nuevas Autoridades.

**María Sangermano**  
 Presidente

Sin cargo    e) 11-5-79

O. P. Nº 34356                                      T. Nº 19577

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta, convoca a todos sus afiliados y delegados seccionales adheridos, a la realización de Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de mayo de 1979 a partir de horas 17,30, en la sede social del Gremio, ubicada en calle España Nº 111 de esta ciudad, donde se considerará el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de un Secretario y un Prosecretario de Actas.
- 3º Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 1-7-77 al 30-6-78.
- 4º Informe de las obras en curso (Complejo Polideportivo y Auto-Camping Cafayate), Ajuste Cuota Infraestructura.
- 5º Caja de Ahorro y Préstamo (Ajuste cuota).
- 6º Bonificación anual por eficiencia al personal del Sindicato Luz y Fuerza Salta.
- 7º Autorización para cambio del vehículo.

**IMPORTANTE:** Según disposición emanada del Ministerio de Trabajo, los socios deben concurrir con Documento de Identidad, para verificar su calidad de afiliado a la entidad ante el veedor.

p/El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta

**Jesús R. Moreno**                                      **Normando Arciénaga**  
 Secretario de Organización                      Secretario General  
 Imp. \$ 2.000    e) 10 y 11-5-79

**RECAUDACIONES**

O. P. Nº 34399

<b>RECAUDACIONES</b>	
Saldo anterior	\$ 15.197.084
Recaudación del día 10-5-79	\$ 144.874
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15.341.958</b>



## Sección BALANCE

O. P. Nº 34375

T. Nº 19187/19590

Denominación: AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1976

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1976

Domicilio: 20 de Febrero 197 - Salta (C.M.).

Domicilio Delegación: 24 de Setiembre Nº 997 - San Miguel de Tucumán.

Fecha de Autorización: 21 de Julio de 1965 (P.E.)

Ramos en que opera: Granizo - Automotores - Incendio - Ganado - Accid. del Trabajo.

Capital Autorizado: Ilimitado.

Capital Suscripto: \$ 506.790.

Capital Realizado: \$ 487.700.

### ACTIVO

Disponibilidades	1.350.302,30
Inversiones	4.200.975,—
Premios a Cobrar	10.933.263,72
Socios Cooperativos Capital a Integrar	19.090,—
Otros Deudores	662.571,10
Mobiliario y Material	2.044.780,58
Otros Rubros del Activo	308.857,17
<b>Total</b>	<b>19.519.839,87</b>

### PÁSIVO

Capital Suscripto	506.790,—
Reservas de Previsión y Fondos de Amortización	6.714.427,26
Compromisos con Asegurados	6.315.739,33
Compromisos con Reaseguradores	2.073.983,70
Compromisos con Agentes y Corredores	1.487.877,18
Otros Compromisos	1.354.811,87
Otros Rubros del Pasivo	656.735,—
Saldo de Utilidad	409.475,53
<b>Total</b>	<b>19.519.839,87</b>

## CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Vida	Elementales
Siniestros Ajustados	—,—	2.612.807,20
Gastos de Producción y Explotación	—,—	5.296.251,89
Impuestos y Contribuciones	—,—	240.480,71
Amortizaciones	—,—	742.289,97
Intereses y Otras Pérdidas	—,—	197.429,33
Reservas del Ejercicio		
Técnicas	—,—	5.378.367,00
Otras	—,—	676.831,92
Saldo de Utilidad Transferido a Administración	—,—	670.393,61
<b>TOTAL</b>	<b>—,—</b>	<b>15.814.851,63</b>

	Inversiones	Administración
Gastos de Adquisición y Explotación	29.174,16	—,—
Impuestos y Contribuciones	6.860,01	—,—
Amortizaciones y Otras Pérdidas	10.643,70	—,—
Reservas y Fondos del Ejercicio	765,—	46.753,63
Saldos de Pérdidas Transferidos de las Secciones	—,—	842.469,99
Saldo de Utilidad	238.959,54	409.475,53
<b>TOTAL</b>	<b>286.402,41</b>	<b>1.298.699,15</b>

HABER	Vida	Elementales
Primas y Adicionales Netas de Anulaciones y Reaseguros	—,—	13.203.903,09
Reservas del Ejercicio anterior		
Técnicas	—,—	996.500,—
Otras	—,—	601.309,82
Intereses y Otras Utilidades	—,—	170.668,73
Saldo de Pérdida Transferido a Administración	—,—	842.469,99
<b>TOTAL</b>	<b>—,—</b>	<b>15.814.851,63</b>

	Inversiones	Administración
Rentas	285.637,41	—,—
Saldos de Utilidad Transferidos de las Secciones	—,—	909.353,15
Otras Utilidades	765,—	388.387,—
Saldo de utilidad del ejercicio anterior	—,—	959,—
<b>TOTAL</b>	<b>286.402,41</b>	<b>1.298.699,15</b>

Luis E. Pedrosa  
Gerente General

Carlos T. Choque  
Síndico

Teodoro Cornejo Becker  
Presidente

Dr. Héctor Mendilaharzu  
C.P.C.E. Salta Nº 4  
Caja Jub. ex-Prof. 193.511

Emilio Viñuales  
Tesorero

**Denominación: AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA****BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1977**

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1977

Domicilio: 20 de Febrero 197 - Salta (C.M.).

Domicilio Delegación: 24 de Setiembre Nº 997 - San Miguel de Tucumán.

Fecha de Autorización: 21 de Julio de 1965 (P.E.)

Ramos en que opera: Granizo - Automotores - Incendio - Ganado - Accid. del Trabajo.

Capital Autorizado: Ilimitado.

Capital Suscripto: \$ 904.040.

Capital Realizado: \$ 875.240

**ACTIVO**

Disponibilidades	6.271.729
Inversiones	8.426.778
Premios a cobrar	27.640.181
Socios Cooperativos Capital a Integrar	28.800
Otros Deudores	1.391.736
Mobiliario y Material	2.679.675
Otros Rubros del Activo	412.742
<b>Total</b>	<b>46.851.641</b>

**PASIVO**

Capital Cooperativo Suscripto	904.043
Reservas de Previsión y Fondos de Amortización	13.436.983
Compromisos con Asegurados	17.146.570
Compromisos con Reaseguradores	3.789.361
Compromisos con Agentes y Corredores	3.061.195
Otros Compromisos	5.839.289
Otros Rubros del Pasivo	896.589
Saldo de Utilidad	1.777.611
<b>Total</b>	<b>46.851.641</b>

## CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Vida	Elementales
Siniestros Ajustados	—,—	6.719.652,—
Gastos de Producción y Explotación	—,—	25.519.630,—
Impuestos y Contribuciones	—,—	826.241,—
Amortizaciones	—,—	1.555.847,—
Reservas del Ejercicio		
Técnicas	—,—	15.351.076,—
Otras	—,—	1.608.623,—
Saldo de Utilidad transferido a Administración	—,—	3.279.569,—
<b>TOTAL</b>	<b>—,—</b>	<b>54.860.638,—</b>

	Inversiones	Administración
Gastos de Adquisición y Explotación	35.550,—	—,—
Impuestos y Contribuciones	32.043,—	—,—
Amortizaciones y Otras Pérdidas	135.811,—	—,—
Reservas y Fondos del Ejercicio	—,—	410.018,—
Saldos de Pérdidas Transferidos de las Secciones	—,—	3.528.811,—
Saldo de Utilidad	1.879.245,—	1.777.611,—
<b>TOTAL</b>	<b>2.082.649,—</b>	<b>5.716.440,—</b>

HABER	Vida	Elementales
Primas y Adicionales Netas de Anulaciones y Reaseguros	—,—	44.153.323,—
Reservas del Ejercicio Anterior		
Técnicas	—,—	5.378.367,—
Otras	—,—	658.789,—
Intereses y Otras Utilidades	—,—	1.141.348,—
Saldo de Pérdida que se transfiera Administración	—,—	3.528.811,—
<b>TOTAL</b>	<b>—,—</b>	<b>54.860.638,—</b>

	Inversiones	Administración
Rentas	2.078.331,—	—,—
Intereses y Otras Utilidades	4.318,—	557.626,—
Saldo de Utilidad transferido de las Secciones	—,—	5.158.814,—
<b>TOTAL</b>	<b>2.082.649,—</b>	<b>5.716.440,—</b>

Luis E. Pedrosa  
Gerente General

Carlos T. Choque  
Síndico

Teodoro Cornejo Becker  
Presidente

Dr. Héctor Mendilaharzu  
C.P.C.E. Salta Nº 4  
Caja Jub. ex-Prof. 193.511

Emilio Viñuales  
Tesorero